

Estudio Jurídico
CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES
corporacionhiramservicioslegales.com
Abogado José María Pacori Cari
Teléfono y WhatsApp 959666272

MODELO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

José María Pacori Cari
Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín en el Perú – Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Administrativo – Miembro Pleno del Instituto Vasco de Derecho Procesal

Área: Derecho Administrativo
Línea: Contratación pública

El interés público de cautelar los recursos públicos estatales puede derivar en la necesidad de cancelar un procedimiento de selección para contratación pública. De esta manera, emitido el informe sustentatorio de la cancelación del procedimiento de selección por la dependencia encargada de las contrataciones, **se expedirá la resolución administrativa que aprueba la cancelación del procedimiento de selección por parte de la autoridad de la gestión administrativa**, este es un modelo referencial de la mencionada resolución (autor José María Pacori Cari).

Modelo de resolución administrativa que dispone la cancelación del procedimiento de selección

[Lugar], [fecha]

Resolución Administrativa N° [número] - [año] - [siglas de la entidad]

Visto: El expediente administrativo N° **[número]**, correspondiente al Procedimiento de Selección denominado **[nombre del procedimiento]**, iniciado mediante **[convocatoria N°]**, **Informe sustentatorio emitido por la dependencia encarga de las contrataciones públicas** y los informes técnicos y legales emitidos por las áreas competentes.

Considerando:
Que, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 32069 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, la autoridad competente puede cancelar un procedimiento de selección antes de la adjudicación de la Buena Pro, siempre que existan razones debidamente fundamentadas, como la desaparición de la necesidad de contratar [...].

Que, en el presente caso, se ha identificado **[detallar causal, por ejemplo: "la desaparición de la necesidad institucional para contratar el objeto del procedimiento"]**.

Que, el principio de legalidad y transparencia exige garantizar procesos libres de irregularidades y ajustados a las normas vigentes.

Que, conforme al **Informe sustentatorio emitido por la dependencia encarga de las contrataciones públicas** e informes técnicos y legales emitidos por las áreas competentes concluyen que procede cancelar el procedimiento de selección y recomiendan adoptar las medidas necesarias para salvaguardar los intereses del Estado.

De conformidad y en uso de las facultades conferidas por la Ley 32069 y su Reglamento:

Se resuelve:

Primero. Aprobar la cancelación del Procedimiento de Selección denominado **[nombre del procedimiento]**, identificado con el N° **[número]**, debido a **[detallar causal, por ejemplo: “la desaparición de la necesidad institucional”]**.

Segundo. Ordenar la notificación inmediata de esta resolución a todas las partes interesadas y disponer su publicación en el portal institucional y en el Pladicop para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[firma de la autoridad de la gestión administrativa]
[nombre y apellidos completos]
[cargo]
[sello de la entidad]